I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº

QUILLOTA, 29 EVE 000

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

01739 / VISTOS:

- 1. Ord No75 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de SANDRA ANDRADE BRITO, RUT. , a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº19 de fecha 02 de Enero de 2019;
- 4. Lev N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud:
- 6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN:

DF

: SANDRA ANDRADE BRITO

R.U.T.

ESTAMENTO

: ENFERMERA

CATEGORIA

: B

CALIDAD

: CONTRATA

JORNADA

: 44 horas

A CONTAR DE

: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

ESTABLECIMIENTO

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL

: 10

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año TIDAD DE

Anótese, comuniquese y registrese, este documento junto

ALCALDE

con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su

registro y posterior control.

CRETARIO MUNICIPAL

> UDIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL LMG/DMB/VAM/PJB/AEB C#R/nft

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.

3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE